

**Acta de Entrega de Información**

Correlativo 3830-2017

Fecha 1 de marzo de 2017

**INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\***

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día uno de marzo del año dos mil diecisiete.

1

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día quince de febrero del año dos mil diecisiete se recibió solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública "Como parte del seguimiento de la continuidad de nuestra presidenta del FISDL promulgo el pasado 13 de enero de 2017 en MEMORANDUM PRE 02/2017, donde expresa que los contratos individuales de trabajo se firmaran por 2 meses y los cuales se ajustaran una vez aprobado el presupuesto emitido por el Ministerio de Hacienda, de manera que los contratos se enmienden para que éstos cumplan con el periodo de 1 año, es decir finalizando en diciembre de 2017. Ante este preámbulo nos interesa conocer los siguientes puntos: 1. ¿Que garantía de continuidad se dará a los compañeros que han firmado contratos por servicios profesionales y cuya permanencia dentro de la institución ha superado en algunos casos más de 4 años, convirtiéndolos así en empleados de la institución con los mismos derechos de cualquier empleado por planilla? 2. Se nos proporcione la nómina de compañeros que se encuentran contratados por servicios profesionales, conforme al siguiente formato: Nombre del empleado, Cargo Asignado, Departamento en donde se ubica dentro de la estructura organizativa, Fuente de Financiamiento con el que se le paga, Finalización del Contrato y Inicio del primer contrato por servicios profesionales en el FISDL. Plazo para remitir la información en poder de la Institución es del 16 de febrero al 1 de marzo de 2017, a fin de cumplir con el plazo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública".
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

**I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.**

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.



## Acta de Entrega de Información

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

2

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de visita presencial, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información requirió a la Gerencia General quien por medio de las Jefaturas del Departamento Legal y Departamento de Gestión de Talento Humano proporcionaron la siguiente información:

2.1) ¿Que garantía de continuidad se dará a los compañeros que han firmado contratos por servicios profesionales y cuya permanencia dentro de la institución ha superado en algunos casos más de 4 años, convirtiéndolos así en empleados de la institución con los mismos derechos de cualquier empleado por planilla?

La figura de servicios profesionales son contratos a través del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (ACI) bajo la modalidad de consultorías, las cuales no gozan de estabilidad laboral ya que no son empleados, estas personas son contratadas con base a una necesidad específica de un programa o proyecto específico. Por lo que el tipo de modalidad de contrato no los hace servidores públicos. A la fecha están en proceso administrativo 8 personas con fondos de contrato de préstamos 2881/OC-ES- Programa Prevención de la Violencia.

2.2) Se nos proporcione la nómina de compañeros que se encuentran contratados por servicios profesionales:

Los consultores abajo detallados está en proceso administrativo para su prorroga se detallan en el anexo 1 que forma parte integrante de esta acta, la cual para efectos de colocación en el portal de transparencia institucional será realizada una versión pública para la protección de los datos personales.

3. Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña.



**Acta de Entrega de Información**

**NOMBRE\*:** Roberto Molina  
OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

**FIRMA\*:** 



3

*Información a completar por Solicitante*

**I. DATOS DEL SOLICITANTE:**

**NOMBRE\*** VERSÍN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

**FIRMA: REMITIDA VIA ACUSE DE RECIBIDO DE CORREO ELECTRONICO**  
*\*Información requerida*



**Acta de Entrega de Información**

**Anexo 1 al Acta de Entrega de Información 3830-2017 del 15 de febrero de 2017.**

4

DEPARTAMENTO DONDE SE UBICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON QUE SE PAGA	CARGO ASIGNADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	MONTO DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO	FECHA DE INICIO	DURACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	08J-BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	CONTRATACION DE CONSULTOR ESPECIALISTA TECNICO O DE ADQUISIONES Y CONTRATACIONES	VERSIÓN PÚBLICA	\$16,500.00	FISDL/O/058/2016	14/04/2016	11 meses
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	08J-BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	CONTRATACION DE CONSULTOR FINANCIERO PARA EL PROGRAMA	VERSIÓN PÚBLICA	\$16,500.00	FISDL/O/070/2016	11/05/2016	11 meses
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	08J-BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	CONTRATACION DE CONSULTOR ESPECIALISTA PARA SEGUIMIENTO ADMIISTRATIVO A LA INVERSION	VERSIÓN PÚBLICA	\$24,200.00	FISDL/O/049/2016	18/03/2016	11 meses
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	08J-BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	CONTRATACION DE CONSULTOR ESPECIALISTA PARA SEGUIMIENTO TECNICO A LA INVERSION	VERSIÓN PÚBLICA	\$24,200.00	FISDL/O/048/2016	17/03/2016	11 meses



**Acta de Entrega de Información**

5

DEPARTAMENTO DONDE SE UBICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON QUE SE PAGA	CARGO ASIGNADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	MONTO DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO	FECHA DE INICIO	DURACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	08J-BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	Consultor Especialista en Seguimiento de la Pre-Inversión (4 Consultores) para el Programa de Apoyo	VERSIÓN PÚBLICA	\$22,000.00	FISDL/O/053/2016	05/04/2016	11 meses
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	08J-BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	Consultor Especialista en Seguimiento de la Pre-Inversión (4 Consultores) para el Programa de Apoyo	VERSIÓN PÚBLICA	\$22,000.00	FISDL/O/054/2016	05/04/2016	11 meses
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	08J-BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	Consultor Especialista en Seguimiento de la Pre-Inversión (4 Consultores) para el Programa de Apoyo	VERSIÓN PÚBLICA	\$22,000.00	FISDL/O/055/2016	05/04/2016	11 meses
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	08J-BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	Consultor Especialista en Seguimiento de la Pre-Inversión (4 Consultores) para el Programa de Apoyo	VERSIÓN PÚBLICA	\$22,000.00	FISDL/O/056/2016	05/04/2016	11 meses



**Acta de Entrega de Información**

*También se tienen a dos personas bajo la modalidad de servicios técnicos profesionales a través del Departamento de Gestión de Talento Humano:*

6

NOMBRE DEL CONSULTOR	SERVICIOS ASIGNADOS	UNIDAD ORGANIZATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE CONTRATO / FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ACTUAL	INICIO DEL PRIMER CONTRATO
VERSIÓN PÚBLICA	Profesional de Ingeniería para la revisión y elaboración de documentos técnicos de tres proyectos de agua potable y saneamiento básico	Gerencia de Infraestructura	85-5 Fondo General Infraestructura Social 2017.	13 de febrero al 12 de mayo de 2017	Dato no reportado
VERSIÓN PÚBLICA	Profesional de apoyo para la liquidación del PFGL	Gerencia de Finanzas	70J GOES presupuesto Fondo General 2017	13 de febrero al 7 de abril y del 18 de abril al 18 de mayo de 2017	Dato no reportado

